



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 631-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 25 de noviembre del 2019.

VISTO:

La Opinión Legal N°444-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Informe N° 35-2019-MPLM-SM/SG/UII, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Solicitud de fecha 29 de octubre del 2019, el Servidor Municipal Juan Huamán Condori, solicita reconocimiento como maestro de ceremonia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar es un órgano de Gobierno Local con jerarquía jurídica y plena para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, promover el desarrollo humano sostenible de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad Provincial de La Mar y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Mar, reconocer no solo a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, si no también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en desarrollo de nuestra provincia;

Que, mediante solicitud de fecha 29 de octubre de 2019, el Servidor Municipal Juan Human Condori, solicita reconocimiento bajo acto resolutivo como maestro de ceremonia, moderador en actividades protocolares, festivos, culturales, y otros, en mérito al apoyo en estos menesteres con ética profesional y otras responsabilidades;

Que, mediante Informe N° 35-2019-MPLM-SM/SG/UII, de fecha 06 de noviembre de 2019, el encargado de la Unidad de Imagen Institucional de la Entidad, informa que el servidor señor Juan Huamán Condori, hasta la fecha viene desempeñando como maestro de ceremonia, moderador, en actividades protocolares, festivos, culturales y deportivos en la Unidad de Imagen Institucional; y que resulta pertinente reconocer y destacar;

Que, mediante Opinión Legal N°444-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Asesor Legal de la Entidad, OPINA: por su Viabilidad. Otorgar reconocimiento y felicitación por parte de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR al Servidor Municipal **JUAN HUAMÁN CONDORI**, por el apoyo brindado gratuitamente y desinteresadamente como Maestro de Ceremonia y Moderador en las diversas actividades protocolares de la Municipalidad Provincial de La Mar, en mérito a su profesionalismo, eficiente labor, responsabilidad y enorme compromiso en el desempeño de las atribuciones delegadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al interesado, y a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE